

INFORME SECRETARIAL.- Manizales, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023). **Radicado: 2021-0524.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que el apoderado judicial de la parte codemandada MARIA RUBY GIRALDO DE SALAZAR allegó el registro civil de defunción de su representada.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

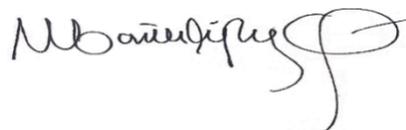
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés
(2023).

Auto Interlocutorio nro. 059

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del C.G.P., aplicable en materia laboral por integración normativa, se ordena requerir al apoderado judicial de la codemandada MARIA RUBY GIRALDO DE SALAZAR dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por ANA MARIA CASTRO OSORIO en contra de COLPENSIONES y OTRA, para que informe quienes son los sucesores procesales de la señora Giraldo de Salazar, allegando los documentos que así lo acrediten

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 12 de 17 de noviembre de
2022

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

SECRETARIA

